S.A. de cerámica y metalurgia
España 496 (1870) Avellaneda
Prov. Buenos Aires - Argentina
Departamento de Impuestos:
Tel. /Fax (54-11)4229-6224 / 4229-6309
E-mail: impuestos@ferrum.com

Perfil Impositivo

- C.U.I.T. : 30-52534126-3
- IVA : Responsable Inscripto
  Agente de Retención R.G. 18/97 (AFIP) / Agente de Percepción R.G. 2408/08 (AFIP)
  Somos sujetos No pasibles de retención/percepción
- SUSS : Inscripto
  Somos sujetos No pasibles de retención
- IMPUESTO A LAS GANANCIAS : Inscripto
  Agente de Retención R.G. 830
  Somos sujetos No pasibles de retención – Certificado de No Retención vigencia del 01/07/2025 al 30/09/2026
- Impuesto sobre los ingresos : Nº de Inscripción CM 901-914654-3

Jurisdicciones dadas de alta en Convenio Multilateral

901 Cap Federal	902 Bs. As	903 Catamarca	904 Córdoba
905 Corrientes	906 Chaco	907 Chubut	908 Entre Ríos
909 Formosa	910 Jujuy	911 La Pampa	912 La Rioja
913 Mendoza	914 Misiones	915 Neuquén	916 Rió Negro
917 Salta	918 San Juan	919 San Luis	920 Santa Cruz
921 Santa Fe	922 Sgo. Del Estero	923 T del fuego	924 Tucumán

ADJUNTAMOS CM05 2025

PROCEDENCIA DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES DE IBB

		RETENCIONES				PERCEPCIONES		
JURISDICCION		SUJETO	VIGENCIA	Aclaraciones		SUJETO	VIGENCIA	Aclaraciones
901	CABA	**Alícuota Padrón**		Corresponde cuando los bienes son entregados en esta jurisdicción		**Alícuota Padrón**		
902	BUENOS AIRES	**Alícuota Padrón**		Corresponde cuando los bienes son entregados en esta jurisdicción		**Alícuota Padrón**		
903	CATAMARCA	**SI**				**SI**		
904	CORDOBA	**Alícuota Padrón**				**Alícuota Padrón**		
905	CORRIENTES	**SI**				**SI**		
906	CHACO	**NO**	31/01/27	Cert de no ret/perc		**NO**	31/01/27	Cert de no ret/perc
907	CHUBUT	**NO**	26/09/26	Cert de no ret/perc		**NO**	26/09/26	Cert de no ret/perc
908	ENTRE RIOS	**NO**	CM05 2025	Coef < 0,1000 Res A.T.E.R. 319/16 Art.8		**NO**	CM05 2025	Coef < 0,1000 Res A.T.E.R. 319/16 Art.49
909	FORMOSA	**NO**	31/08/26	Cert no ret/perc		**NO**	30/08/26	Cert no ret/perc
910	JUJUY	**Alícuota Padrón**		*Corresponde cuando los bienes son entregados en esta jurisdicción*		**Alícuota Padrón**		Corresponde cuando los bienes son entregados en esta jurisdicción
911	LA PAMPA	**SI**				**SI**	-	Corresponde cuando los bienes son entregados en esta jurisdicción
912	LA RIOJA	**SI**				**SI**	-	-
913	MENDOZA	**NO**	CM05 2025	Coef < 0,1000 y Agente RG D.G.R. 19/12 Art. 8 Inc. g y h		**SI**	-	-
914	MISIONES	**SI**				**SI**		
915	NEUQUEN	**NO**	CM05 2025	Coef < 0,0500 Res D.P.R. 276/17 Art. 3		**NO**	CM05 2025	Coef < 0,0500 Res (DPR Neuquén) 35/2019 Art. 4
916	RIO NEGRO	**SI**				**SI**		
917	SALTA	**SI**				**SI**		Aplica coef CM
918	SAN JUAN	**SI**				**SI**		
919	SAN LUIS	**SI**				**NO**	Sin Vto	Empresa enumerada en el Anexo I, no corresp s/RG 39/20 Art.6 Inc E
920	SANTA CRUZ	**SI**				**SI**	-	-
921	SANTA FE	**SI**		Verificar Padron		**NO**	Sin Fecha	Agente de percepción
922	SANTIAGO DEL ESTERO	**SI**				**SI**		
923	TIERRA DEL FUEGO	**SI**				**SI**		
924	TUCUMAN	**SI**		**Verificar Padron**		**SI**		**Verificar Padron**

901 – Capital Federal

Somos agentes de Retención y Percepción de IIBB – Según Res A.G.I.P. 364/16 (G.C.B.A) **art. 5**, eliminase el artículo 8 del Anexo I de la resolución (AGIP) 939/2013.
Por lo tanto, a partir del 01/11/2016 somos sujetos pasibles de retención y percepción de IIBB.
A su vez, se debe verificar mensualmente alícuota en el Padrón de CABA.

902 – Buenos Aires

Somos agentes de Retención y Percepción de IIBB.
Se debe verificar mensualmente alícuota en el Padrón de Arba.

904 – Córdoba

Somos agentes de Percepción de IIBB según lo establecido en el decreto 443/04.

905 – Corrientes

Somos agentes de Retención y Percepción de IIBB según lo establecido en la RG 165/2000.

906 – Chaco

Somos agentes de Percepción de IIBB según la RG 1194/1994.

908 – Entre Ríos

Somos agentes de Percepción de IIBB según lo establecido en la RG 319/2016.

910 - Jujuy

Somos agentes de Percepción de IIBB según lo establecido en la RG 1328/2013.
Somos agentes de Retención de IIBB según la RG 959/2000.

911 – La Pampa

Somos agentes de Percepción de IIBB según la RG 54/2007.

912 – La Rioja

Somos agentes de Percepción de IIBB según la RG 01/2011.

913 – Mendoza

Somos agentes de Percepción de IIBB según lo establecido en la RG 30/1999.
Somos agentes de Retención de IIBB según lo establecido en la RG 19/2012.

914 – Misiones

Somos agentes Percepción de IIBB, según lo establecido en la Res. Gral. D.G.R. 31/2012.
Somos agentes de Retención de IIBB, según lo establecido en la RG. D.G.R. 01/2014

915 – Neuquén

Somos agentes Percepción de IIBB, por tal motivo según lo establecido en la Res 490/97 en su art. 5 inc c) **somos sujetos no pasibles de percepción.**

916 – Rio Negro

Somos agentes de Percepción de IIBB según la RG 104/2003.

917 – Salta

Somos agentes de Percepción de IIBB e informamos que según la Res. 6/2005 art. 8 inc c), la percepción que corresponda practicar, se limitará tomando como base la que resulte de aplicar el coeficiente unificado, declarado para la provincia de Salta en el último CM-05 vencido a la fecha de la operación, sobre el monto de la factura calculado conforme al art. 7 de dicha resolución.
Somos agentes de Retención de IIBB según la RG 14/2016.

919 – San Luis

Somos agentes de Retención y Percepción de IIBB e informamos que, somos **sujetos no pasibles de percepción** según lo establecido en el Anexo I de la RG 16/07, art 6 inc e).

921 – Santa Fe

Somos agentes de Retención y Percepción de IIBB según la RG 15/1997

922 – Santiago de Estero

Somos agentes de Retención de IIBB según la RG 34/2017.

924 – Tucumán

Somos Agentes de Percepción según lo establecido la resolución 86/2000.
A su vez, informamos que según el art 1 inc b) de la Res 116/2010 la percepción deberá practicarse sobre el resultado de multiplicar el precio neto –al cual se refiere el art. 6 de la Res. Gral. D.G.R. 86/00 y sus modif – por el coeficiente atribuido a la provincia de Tucumán, conforme al CM-05 correspondiente al último período fiscal vencido respecto a la fecha de la operación sujeta a percepción.
Se debe verificar mensualmente alícuota en el Padrón de Tucumán.

R.G. 18 - Consulta a la nómina de Agentes de Retención obligados por este régimen

CUIT	Agente	Fecha Alta	Fecha Baja	Inciso
30525341263	FERRUM SA DE CERAMICA Y METALURGIA	01/09/1999	30/06/2010	B
[redacted]				
30525341263	FERRUM SA DE CERAMICA Y METALURGIA	01/07/2010		B
[redacted]				

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 830, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS

IMPUESTO AL LAS GANANCIAS. Régimen de retención para determinadas ganancias.

Lugar y Fecha: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 1 de julio de 2025
Dependencia: DIV. RECAUDACION GRANDES CONTRIBUYENTES

Certificado de exclusión Nº : 020/2025/02887/1

Contribuyente informante: FERRUM SA DE CERAMICA Y METALURGIA
C.U.I.T.: 30525341263
Domicilio Fiscal: ESPAÑA 496
CP: 1870 Localidad: AVELLANEDA

Se certifica que el contribuyente indicado precedentemente se encuentra excluido, en los términos del Artículo 38 de la Resolución General N° 830, sus modificatorias y complementarias, de la aplicación del régimen de retención del impuesto a las ganancias, desde el 01/07/2025 hasta el día 30/09/2026.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el mismo, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia del presente certificado mediante la consulta en la página “web” de este organismo (http://www.afip.gov.ar).

comarb sifere

Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Convenio Multilateral

OSIRIS

N° de Formulario

5863

Solo Presentación

N° Verificador

687466

CM 05

CUIT: 30-52534126-3 | Contribuyente: FERRUM S.A DE CERAMICA Y METALURGIA | Sede: 901

Anticipo: 202500 | Secuencia: Original | Tipo: Sicom

Datos: DDJJ presentada el 30/06/2026 - 10:40:02 ante ARCA, Nº de Transacción 1179479416

Determinación del Coeficiente Unificado

Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CABA	21/05/1975		0,1560	0,0183	0,0872
902 BUENOS AIRES	15/05/1972		0,3573	0,9638	0,6605
903 CATAMARCA	14/04/1970		0,0106	0,0003	0,0055
904 CORDOBA	17/06/1976		0,1132	0,0045	0,0589
905 CORRIENTES	06/03/1978		0,0135	0,0017	0,0076
906 CHACO	22/06/1970		0,0231	0,0008	0,0119
907 CHUBUT	11/08/1976		0,0186	0,0008	0,0097
908 ENTRE RIOS	24/02/1972		0,0196	0,0005	0,0101
909 FORMOSA	10/03/1976		0,0029	0,0001	0,0015
910 JUJUY	20/10/1978		0,0140	0,0004	0,0072
911 LA PAMPA	25/10/1977		0,0079	0,0002	0,0040
912 LA RIOJA	11/08/1975		0,0044	0,0001	0,0022
913 MENDOZA	08/11/1979		0,0380	0,0012	0,0196
914 MISIONES	06/05/1972		0,0143	0,0005	0,0074
915 NEUQUEN	23/12/1971		0,0272	0,0011	0,0141
916 RIO NEGRO	02/01/1972		0,0172	0,0007	0,0090
917 SALTA	10/06/1973		0,0340	0,0010	0,0175
918 SAN JUAN	31/01/1972		0,0104	0,0003	0,0054
919 SAN LUIS	31/07/1975		0,0066	0,0002	0,0034
920 SANTA CRUZ	01/08/1973		0,0019	0,0001	0,0010
921 SANTA FE	16/12/1974		0,0611	0,0017	0,0314
922 SANTIAGO DEL	12/06/1972		0,0145	0,0004	0,0075
923 TIERRA DEL FUEGO	18/06/1970		0,0051	0,0001	0,0026
924 TUCUMAN	30/07/1970		0,0288	0,0009	0,0148

DIRECCION DE RENTAS DE CORDOBA
RIVERA INDARTE 690
5000 - CORDOBA

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
CONTRIBUYENTE O AGENTES DE RETENCION-PERCEPCION

F.202
A.A./97

CARACTER (*)
☐ CONTRIBUYENTE
☒ AGENTE ~~DE RETENC.~~ Y/O PERCEPCION

Nº INSC. ING. BRUTOS: 9 0 1 9 1 4 6 5 4 3
Nº INSC. AG. RETENC.: 3 1 7 0 0 7 3 1 4
C.U.I.T.: 3 0 5 2 5 3 4 1 2 6 3

23 MAR 2001

SELLO DE RECEPCIÓN Y FIRMA

1 MOTIVO DE LA PRESENTACION (*)

FECHA DE ALTA-~~MODIFICACION~~ O ~~BAJA~~: 15/03/01

ALTA			BAJA				ACTUALIZACION				
INSCRIP.	REINSCRIP.	USO D.R.	CESE	TRANSF.	QUIEBRA	USO D.R.	DOMICILIO TRIBUT.	RAZON SOCIAL	REGIMEN PAGO-ACTIVID.	ACTIVID. ESPEC.	OTROS
X											

2 DATOS IDENTIFICATORIOS (*)

APELLIDO Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	TIPO DOCUMENTO			SOLO EXTR.		SEXO		ESTADO CIVIL	NUMERO DOCUMENTO
	L.E.	L.C.	D.N.I.	C.I.	PTE.	M	F		
FERRUM S.A. de Comercio y Mercadotecnia									

DOMICILIO TRIBUTARIO (El de residencia habitual p/pers. Fís. o sede adm. p/ pers. Jur.) o DOMICILIO REAL EN CASO DE BAJA

CALLE	NUMERO	PISO	DPTO.	TELEFONO	COD. POSTAL	USO DRCba.	SECC.
Balcarce	880	5			1064		

BARRIO	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	PCIA.	USO DRCba.	BARRIO	LOCAL	DPTO.	PROV.
	Capital Federal							

3 DOMICILIO PRINCIAL DE ACTIVIDADES (Comercial-Planta Industrial-Establec. Agrop.-Etc.)

CALLE	NUMERO	PISO	DPTO.	TELEFONO	COD. POSTAL	USO DGR	SECC.
España	486			4222-1500	1870		

BARRIO	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	PCIA.	USO DRCba.	BARRIO	LOCAL	DPTO.	PROV.
	Avellaneda		Bs. As.					

4 NATURALEZA JURIDICA Y OTROS DATOS DE LA ENTIDAD (*)

UNIPERS.	S.A.	SRL	C.P./A.C.	COLECT	CAP. E IND.	COM. SIM.	DE HECHO	ASOCIAC.	EX. MIXTA	COOP.	EMP. EST.	SA C/PART. ESTADO	U.T.E.	OTRAS
	X													
110	230	220	250	210	260	240	290	330	280	270	410	300	600	510

Nº de Inscrip. en P. Jurídicas	663	FECHA DE INSCRIPCION	22	12	43	DURACIÓN	0	99	FECHA CIERRE EJERCICIO	30	06

5 SITUACION ANTE LA A.F.I.P. (D.G.I.) (*)

CARACTER ANTE EL IVA — RESPONSABLE INSCRIPTO ☒ — RESPONSABLE NO INSCRIPTO, EXENTO, NO RESPONSABLE MONOTRIBUTO ☐

6 NUMERO DE INSCRIPCION EN MUNICIPALIDADES

USO DR	NUMERO DE INSCRIPCION	NOMBRE DE LAS MUNICIPALIDADES	TOTAL SUCURSALES EN LA PROVINCIA
	—	—	
	—	—	

7 REGIMEN EN QUE SE ENCUENTRA COMPRENDIDO (*) — USO DRCba.

AGENTE DE RETENCION O PERCEPCION: SIN OPCION G ☐ — CON OPCION H ☐ — PLAZO FIJO I ☐ — CONSIG. HACIENDA J ☐

CONTRIBUYENTES - REGIMEN: GENERAL M ☐ — INTERMEDIO N ☐ — ESPECIAL Y ☐

INGRESOS TOTALES AÑO ANTERIOR (19__) SIN IVA: $

8 DETALLE ACTIVIDADES MOTIVO DE PRESENTACION (*)

CODIGO DE ACTIVIDAD	RUBROS - DESCRIPCION	CANTIDAD	FECHA (ALTA o BAJA)	ALTA	BAJA	EXENC.
269110	Fab. Artículos Sanitarios de Cerámica					

(*) MARCAR CON UNA "X" LO QUE CORRESPONDA.-

M.C.B.A.
D.G.R.

M.C.B.A. - D.G.R.
AGENTES DE RECAUDACION
4205-9
4942-1

DIRECCION
29 SE
DIREC

☐ (1) - SOLICITUD DE INSCRIPCION
☐ (2) - NOTIFICACION DE CAMBIO EN LA SITUACION DE EMPADRONAMIENTO
NRO. DE INSCRIPCION 0 4 9 4 2 X

ORIGINAL P RA LA D.G.R. — DUPLICADO PARA EL C NTRIBUYENTE

RUBRO 1 — DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NUMERO DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD ☐(1)D.N.I. ☐(2)L.E. ☐(3)L.C.

USO D.G.R. — FECHA NOVEDAD

NUMERO CUENTA DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL ☐(4)

APELLIDO Y NOMBRE - RAZON SOCIAL

FERRUM S.A. DE CERAMICA Y METALURGIA

SUCESION INDIVISA: ☐SI ☐NO

DOMICILIO FISCAL EN CAPITAL FEDERAL (Será aquel donde se consideren válidas las notificaciones)

Calle ESPAÑA — Nº Puerta 4916 — Piso — Dpto. — Cod. Postal 1617 0

USO D.G.R. — CODIGO CALLE

DOMICILIO PARTICULAR O ASIENTO PRINCIPAL DE LA ACTUALIDAD

Calle ESPAÑA — Nº Puerta 4916 — Piso — Dpto. — Cod. Postal 1870

USO D.G.R. — C. CALLE — C. PROVINCIA

Localidad AVELLANEDA — Provincia BUENOS AIRES

RUBRO 2 — DATOS PERSONALES O DE LA ENTIDAD (Según corresponda)

FECHA NACIMIENTO	SEXO	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
	MAS. FEM.		SOL. CAS. VIU. DIV.

FECHA CONTRATO SOCIAL			INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO				DURACION DE LA SOCIEDAD			
DIA	MES	ANO	DIA	MES	ANO	Numero	DIA	MES	AÑO	Sin Fecha Cierta
04	09	11	22	12	43	6163	30	06	98	☐

NATURALEZA JURIDICA

Individual	Anónima	Com. x Acc.	SRL	Colectiva	Cap. e Ind.	Com. Simp.	de Hecho	Asociación	Cooperativa	Ec. Mixta	Imp. Estado	C.Part.Nac.yEst.	Otras
A	(B)	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N

RUBRO 3 — DATOS RELACIONADOS CON LAS ENTIDADES

1	CONSIGNATARIOS DE HACIENDA	611018
2	CONSIGNATARIOS DE CEREALES	611085
3	ENTIDADES EMISORAS DE TARJETAS DE CREDITO	810339
4	COMPAÑIAS DE SEGURO	820016
5	MARTILLEROS	831018
6	INTERMEDIARIOS	832978
8	OTROS: FABRICACION ARTEFACTOS SANITARIOS 361046	USO D.G.R.

FECHA DE INICIACION DE ACTIVIDADES

	DIA	MES	AÑO
COMO AGENTE DE RETENCION	01	11	95
COMO CONTRIBUYENTE	21	05	95

NUMEROS DE INSCRIPCION

INGRESOS BRUTOS LOCAL CAPITAL FEDERAL

CONVENIO MULTILATERAL 901-914654-3

C.U.I.T. 30-52153412-6

RUBRO 4 — NOTIFICACION DE CAMBIO EN LA SITUACION DE EMPADRONAMIENTO

USO D.G.R. — NUMERO TRAMITE — FECHA NOTIFICACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

SOLICITUD DE INSCRIPCION

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
AGENTES DE RETENCION Y/O PERCEPCION

Provincia de Santa Fe

Número de Inscripción IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	901 - 914654 - 3
Número de Inscripción AGENTE DE RETENCION Y/O PERCEPCION	400 - 000903 - 0
Número de C.U.I.T.	30 - 52534186 - 3

Firma o Razón Social: FERRUM S.A. DE CERAMICA Y METALURGIA

Domicilio: ESPAÑA 496 - AVELLANEDA — Código Postal: 1870

Rubro Nº 1 - DATOS DE INSCRIPCION COMO AG. DE [redacted] Y/O PERCEPCION — A LLENAR POR LA A.P.I.

1 Tipo de Agente (*) — **- Sub-Código**

Fecha de Iniciación Actividades: 01 / 01 / 09 — Nº Inscripción Agente de Ret. y/o Percepción:

Actividades por las que se retiene o percibe:

- FABRICACIÓN DE ARTICULOS SANITARIOS — Código
- FABRICACIÓN DE TANQUES NOF — Código
- FABR. DE BAÑERAS Y ART. PLÁSTICOS N.C.P. — Código

2 Tipo de Agente (*) — **- Sub-Código**

Fecha de Iniciación Actividades: ... / ... / ... — Nº Inscripción Agente de Ret. y/o Percepción:

Actividades por las que se retiene o percibe: — Código

3 Tipo de Agente (*) — **- Sub-Código**

Fecha de Iniciación Actividades: ... / ... / ... — Nº Inscripción Agente de Ret. y/o Percepción:

Actividades por las que se retiene o percibe: — Código

4 Tipo de Agente (*) — **- Sub-Código**

Fecha de Iniciación Actividades: ... / ... / ... — Nº Inscripción Agente de Ret. y/o Percepción:

Actividades por las que se retiene o percibe: — Código

Rubro Nº 2 - OBSERVACIONES

ACTUALMENTE SOMOS AGENTES DE RETENCIÓN NRO. 400 - 000 903 - 0.

5 ENE 2009
Divisional Buenos Aires
SELLO RECEPCION

(*) Ver al Dorso Rubro Nº 3

El que suscribe LEMA MAURICIO G.

en su carácter de APODERADO declara bajo juramento que los datos consignados son correctos y completos.

FIRMA RESPONSABLE

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
RENTAS

SAN SALVADOR DE JUJUY, 4 de Noviembre de 2013.-

RESOLUCION Nº 2077/2013
Expte. Nº 513-1690-2013

VISTO:

Las disposiciones de los Art. 10, 24, 67 y 183 del Código Fiscal vigente, la ley 3202/75 (T.O. 1982) y modificatorias.

Las Resoluciones Generales Nº 1328, 1329 y 1330/2013, por las que se establece el procedimiento para agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

La nota presentada por la firma FERRUM S.A. DE CERAMICA Y METALURGIA solicitando su inscripción como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a dicho ordenamiento legal y reglamentario, corresponde a la Dirección designar expresamente a las personas físicas ó jurídicas que adquieran la calidad de responsables y deban actuar como Agentes de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º **DESIGNASE AGENTE DE PERCEPCION** del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, bajo el **Registro Nº P-508** a partir del 01/12/2013, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Resoluciones Generales Nº 1328, 1329 y 1330/2013, al responsable:

FERRUM S.A.DE CERAMICA Y METALURGIA
BALCARCE N°880 PISO 5
(1064)CAPITAL FEDERAL
C.U.I.T. Nº 30-52534126-3

ARTICULO 2º: Comuníquese al Agente de Percepción designado por la presente. Tomen razón Subdirección, División Agentes de Retención y Percepción y pasen a ésta última División para que una copia se archive en el legajo respectivo. Cumplido, archívese.

D.P.R. JUJUY
plg
fgp 341
ARP

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS - PROVINCIA DE JUJUY -

CPN. NESTOR LUIS PADILLA
DIRECTOR
Dirección Provincial de Rentas

AFIP

Formulario 420/C

Caracterizaciones

CUIT : 30525341263
Apellido y Nombre/Denominación : FERRUM SA DE CERAMICA Y METALURGIA
Fecha de emisión : 16-01-2015
Nº de Transacción : 20348145
Registro : REGISTRO FISCAL DE LA ACTIVIDAD MINERA

Registros Especiales - Caracterizaciones	Fecha	Operación
REGISTRO FISCAL DE PROVEEDORES DE EMPRESAS MINERAS	01-2015	Alta

Datos sujetos a verificación

GOBIERNO DE FORMOSA	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN AL RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	ATP FORMOSA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

CONTRIBUYENTE	FERRUM DE CERAMICA Y METALURGIA S.A.	**CUIT**	30-52534126-3
DOMICILIO	Calle:Av Presidente Roque Saenz Peña Nº1134 Piso:2 Nº Oficina:A Cod. Postal:1064 Buenos Aires - Buenos Aires		

DATOS DE INSCRIPCIÓN

TRIBUTO: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
FECHA INSCRIPCIÓN: 08/01/1999

DATOS DE LA EXCLUSIÓN

CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN N°: 92112278372025
FECHA SOLICITUD: 08/08/2025
RÉGIMEN A EXCLUIR: PERCEPCIONES

VIGENCIA DE LA EXCLUSIÓN - Art. 3 R.G. 03/2020

FECHA INICIO: 01/09/2025
FECHA FINALIZACIÓN: 28/02/2026

VALIDACIÓN DE LA CONSTANCIA: Código de Respuesta Rápida (QR)

Se certifica que el contribuyente FERRUM DE CERAMICA Y METALURGIA S.A. se encuentra excluido del Régimen General de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en los términos de la Resolución General N° 03/2020, desde y hasta la fecha antes señalada. Esta constancia se expide sobre la base de los datos declarados por el contribuyente, reservándose esta Administración Tributaria Provincial, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos.
Los Agentes de Percepción deberán validar los datos de la presente constancia a través de la consulta en línea del Código de Respuesta Rápida (QR) inserto en este documento. La inobservancia de lo aquí dispuesto quedará sujeto a las sanciones previstas en los artículos 50º y 51º del Título VII Libro Primero, del Código Fiscal y en la Ley Penal Tributaria Nº 24.769. El agente de retención y/o percepción será responsable por el importe no retenido o percibido total o parcialmente por error u omisión.

GOBIERNO DE FORMOSA	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN AL RÉGIMEN DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	ATP FORMOSA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

CONTRIBUYENTE	FERRUM DE CERAMICA Y METALURGIA S.A.	**CUIT**	30-52534126-3
DOMICILIO	Calle:Av Presidente Roque Saenz Peña Nº1134 Piso:2 Nº Oficina:A Cod. Postal:1064 Buenos Aires - Buenos Aires		

DATOS DE INSCRIPCIÓN

TRIBUTO: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
FECHA INSCRIPCIÓN: 08/01/1999

DATOS DE LA EXCLUSIÓN

CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN N°: 92111278362025
FECHA SOLICITUD: 08/08/2025
RÉGIMEN A EXCLUIR: RETENCIONES

VIGENCIA DE LA EXCLUSIÓN - Art. 3 R.G. 03/2020

FECHA INICIO: 01/09/2025
FECHA FINALIZACIÓN: 28/02/2026

VALIDACIÓN DE LA CONSTANCIA: Código de Respuesta Rápida (QR)

Se certifica que el contribuyente FERRUM DE CERAMICA Y METALURGIA S.A. se encuentra excluido del Régimen General de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en los términos de la Resolución General N° 03/2020, desde y hasta la fecha antes señalada. Esta constancia se expide sobre la base de los datos declarados por el contribuyente, reservándose esta Administración Tributaria Provincial, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos.
Los Agentes de Retención deberán validar los datos de la presente constancia a través de la consulta en línea del Código de Respuesta Rápida (QR) inserto en este documento. La inobservancia de lo aquí dispuesto quedará sujeto a las sanciones previstas en los artículos 50º y 51º del Título VII Libro Primero, del Código Fiscal y en la Ley Penal Tributaria Nº 24.769. El agente de retención y/o percepción será responsable por el importe no retenido o percibido total o parcialmente por error u omisión.

GOBIERNO DE FORMOSA	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN AL RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	ATP FORMOSA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

CONTRIBUYENTE	FERRUM DE CERAMICA Y METALURGIA S.A.	**CUIT**	30-52534126-3
DOMICILIO	Calle:Av Presidente Roque Saenz Peña Nº1134 Piso:2 Nº Oficina:A Cod. Postal:1064 Buenos Aires - Buenos Aires		

DATOS DE INSCRIPCIÓN

TRIBUTO: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
FECHA INSCRIPCIÓN: 08/01/1999

DATOS DE LA EXCLUSIÓN

CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN N°: 98466338182026
FECHA SOLICITUD: 09/02/2026
RÉGIMEN A EXCLUIR: PERCEPCIONES

VIGENCIA DE LA EXCLUSIÓN - Art. 3 R.G. 03/2020

FECHA INICIO: 01/03/2026
FECHA FINALIZACIÓN: 31/08/2026

VALIDACIÓN DE LA CONSTANCIA: Código de Respuesta Rápida (QR)

Se certifica que el contribuyente FERRUM DE CERAMICA Y METALURGIA S.A. se encuentra excluido del Régimen General de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en los términos de la Resolución General N° 03/2020, desde y hasta la fecha antes señalada. Esta constancia se expide sobre la base de los datos declarados por el contribuyente, reservándose esta Administración Tributaria Provincial, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos.
Los Agentes de Percepción deberán validar los datos de la presente constancia a través de la consulta en línea del Código de Respuesta Rápida (QR) inserto en este documento. La inobservancia de lo aquí dispuesto quedará sujeto a las sanciones previstas en los artículos 50º y 51º del Título VII Libro Primero, del Código Fiscal y en la Ley Penal Tributaria Nº 24.769. El agente de retención y/o percepción será responsable por el importe no retenido o percibido total o parcialmente por error u omisión.

GOBIERNO DE FORMOSA	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN AL RÉGIMEN DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	ATP FORMOSA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

CONTRIBUYENTE	FERRUM DE CERAMICA Y METALURGIA S.A.	**CUIT**	30-52534126-3
DOMICILIO	Calle:Av Presidente Roque Saenz Peña Nº1134 Piso:2 Nº Oficina:A Cod. Postal:1064 Buenos Aires - Buenos Aires		

DATOS DE INSCRIPCIÓN

TRIBUTO: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
FECHA INSCRIPCIÓN: 08/01/1999

DATOS DE LA EXCLUSIÓN

CONSTANCIA DE EXCLUSIÓN N°: 98465338172026
FECHA SOLICITUD: 09/02/2026
RÉGIMEN A EXCLUIR: RETENCIONES

VIGENCIA DE LA EXCLUSIÓN - Art. 3 R.G. 03/2020

FECHA INICIO: 01/03/2026
FECHA FINALIZACIÓN: 31/08/2026

VALIDACIÓN DE LA CONSTANCIA: Código de Respuesta Rápida (QR)

Se certifica que el contribuyente FERRUM DE CERAMICA Y METALURGIA S.A. se encuentra excluido del Régimen General de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, en los términos de la Resolución General N° 03/2020, desde y hasta la fecha antes señalada. Esta constancia se expide sobre la base de los datos declarados por el contribuyente, reservándose esta Administración Tributaria Provincial, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos.
Los Agentes de Retención deberán validar los datos de la presente constancia a través de la consulta en línea del Código de Respuesta Rápida (QR) inserto en este documento. La inobservancia de lo aquí dispuesto quedará sujeto a las sanciones previstas en los artículos 50º y 51º del Título VII Libro Primero, del Código Fiscal y en la Ley Penal Tributaria Nº 24.769. El agente de retención y/o percepción será responsable por el importe no retenido o percibido total o parcialmente por error u omisión.

ARECH Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut

CERTIFICADO DE EXCLUSION DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

N° DE CERTIFICADO: 773
VIGENCIA DESDE: 29/04/2026 VIGENCIA HASTA: 26/09/2026
CÓDIGO DE VALIDACIÓN: YBJKWHWEFA

NOMBRE Y APELLIDO / RAZÓN SOCIAL: FERRUM SA DE CERAMICA Y METALURGIA
C.U.I.T.: 30525341263
DOMICILIO: Av Presidente Roque Saenz PeÃ±a 1134 Piso: 2 Oficina: A
LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

Los Agentes de Retención y Percepción de la Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut, ante quienes se exhiba el presente CERTIFICADO deberán abstenerse de retener y/o percibir el impuesto sobre los Ingresos Brutos, al citado Contribuyente, conforme a la normativa aplicable, durante el periodo de vigencia del presente.

PROVINCIA DEL CHUBUT
CHUBUT
AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Cr. Guillermo A. Williams
Sub Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación
Provincia del Chubut

Form. AT Nro. 3157

ATP Administración TRIBUTARIA PROVINCIAL Chaco | Gobierno del CHACO | Ministerio de Hacienda y Finanzas

CONSTANCIA DE NO RETENCION – NO PERCEPCION Nro: 000047399

Conste, por la presente, que la firma **FERRUM S.A DE CERAMICA Y METALURGIA, inscripta** en esta Administración Tributaria Provincial según C.U.I.T. Nº **30-52534126-3,** **NO** deberá ser objeto de:

- **RETENCION** del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 666 -K (Antes Ley N° 3565) a que hace referencia la Resolución General Nº 1749/13 y sus modificatorias, por los **pagos** que se efectúen a la misma**,** en virtud de sus actividades **(*).**
- **PERCEPCION** del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 666 -K (Antes Ley N° 3565) a que hace referencia las Resoluciones Generales Nº 1194/94, 1205/94 y sus modificatorias, en las **compras** que dicha Firma realice.

(*)

Código	Actividad
014113	Cría de ganado bovino, excepto la r
022010	Extracción de productos forestales
222090	Fabricación de productos plásticos
231090	Fabricación de productos de vidrio
239310	Fabricación de artículos sanitarios
466399	Venta al por mayor de artículos par
649999	Servicios de financiación y activid
821100	Servicios combinados de gestión ad

Observaciones: Saldo a favor. No valido para SIRTAC / SIRCREB / SIRCUPA.

La presente constancia se extiende a solicitud del Contribuyente, a los efectos de su presentación ante los Agentes de Retención y Percepción, obligados a actuar como tal por parte de la Administración Tributaria Provincial del CHACO.

La misma tendrá vigencia desde el momento de su presentación ante los respectivos Agentes de Retención y/o Percepción, hasta el día **31** del mes de **Enero** del año **2027 .-**

Form. AT Nro. 3157

ATP Administración TRIBUTARIA PROVINCIAL Chaco | Gobierno del CHACO | Ministerio de Hacienda y Finanzas

CONSTANCIA DE NO RETENCION – NO PERCEPCION Nro: 000047399

DIRECCION DE TRIBUTOS

DEPARTAMENTO RETENCIONES - PERCEPCIONES

Resistencia, Fecha de emisión: 24/06/2026

Emitido por, Barcos Martinez Dario A

Cr. Sengher Cristhian
Dpto. Retenciones-Percepciones
Administración Tributaria Provincial

PROVINCIA DEL CHACO
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Administración Tributaria Provincial
REPÚBLICA ARGENTINA

CR. JAVIER E. AGUIRRE
A/C Dirección de Tributos
Adm. Trib. Prov. Chaco
Juez Administrativo

Form. AT Nro. 3153

ATP Administración TRIBUTARIA PROVINCIAL Chaco | Gobierno del CHACO | Ministerio de Hacienda y Finanzas

CONSTANCIA NO PERCEPCION EN ADUANA Nro: 000047400

Conste, por la presente, que la firma **FERRUM S.A DE CERAMICA Y METALURGIA,** inscripta en esta Administración Tributaria Provincial según C.U.I.T. Nº **30-52534126-3,** NO deberá ser objeto de **PERCEPCION en ADUANA del** impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 666 -K (Antes Ley N° 3565) a que hace referencia la Resolución General Nº 1489/04 y modificatorias, por las operaciones de importación definitiva a consumo de mercaderías.

La presente constancia se extiende a solicitud del Contribuyente y será informada por éste organismo a la Dirección General de Aduanas, tal lo estipulado en el artículo 4º de la Resolución General Nº 6/20 de la Comisión Arbitral.

La misma tendrá vigencia desde el día posterior a la fecha en que este organismo comunique a la Dirección General de Aduanas y hasta el día 31/01/27.-

DIRECCION DE TRIBUTOS
DEPARTAMENTO RETENCIONES - PERCEPCIONES

Resistencia, Fecha de emisión: 24/06/2026
Emitido por, Barcos Martinez Dario A

Cr. Sengher Cristhian
Dpto. Retenciones-Percepciones
Administración Tributaria Provincial

PROVINCIA DEL CHACO Ministerio de Hacienda y Finanzas Administración Tributaria Provincial REPÚBLICA ARGENTINA

CR. JAVIER E. AGUIRRE
A/C Dirección de Tributos
Adm. Trib. Prov. Chaco
Juez Administrativo